

ORDENANZA N° 379/2022

***El Honorable Concejo Deliberante
De la Ciudad de Las Varillas
Sanciona con fuerza de:***

ORDENANZA

Artículo 1º: Declarase extinguidas las obligaciones asumidas por adherente N° 00052, Adriana Del Valle Testa, D.N.I. N° 12.751.798, CUIT/L N°27-12751798-9, en su condición de adjudicataria del Plan Municipal de Vivienda denominado **SI. VA. VI. I.** En consecuencia, transfíerese a favor de la beneficiaria, el dominio pleno del inmueble donde se construyó la casa habitación y que se describe a continuación: “lote de terreno designado como lote N°26 de la manzana B 6, de 10mts de frente por 25mts de fondo, lo que hace una superficie de 250mt², sobre calle Formosa y cuya designación catastral municipal es la siguiente C02 S03 M06 Manz. Of. B 6 L26 Parcela 26”, de acuerdo a lo estipulado mediante Ordenanza Municipal N°34/2016.

Artículo 2º: Facultase al Poder Ejecutivo Municipal a disponer las medidas necesarias para el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 1º, siendo a cargo del titular la totalidad de los gastos que demande su perfeccionamiento.

Artículo 3º: Comuníquese al Poder Ejecutivo Municipal.

FECHA DE SANCIÓN: 03/08/2022

Natalia R. Gallegos

Secretaria H.C.D.

Municipalidad de Las Varillas

Paola R. Olivero

Presidente H.C.D.

Municipalidad de Las Varillas

